



Consejo Económico y Social

Distr. general
28 de noviembre de 2014
Español
Original: inglés

Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer

59º período de sesiones

9 a 20 de marzo de 2015

**Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre
la Mujer y del período extraordinario de sesiones de
la Asamblea General titulado "La mujer en el año
2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz
para el siglo XXI"**

Declaración presentada por International Network of Liberal Women, organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva por el Consejo Económico y Social*

El Secretario General ha recibido la siguiente declaración, que se distribuye de conformidad con lo dispuesto en los párrafos 36 y 37 de la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social.

* La presente declaración se distribuye sin haber sido sometida a revisión editorial.



Declaración

Veinte años después de la Plataforma de Acción de Beijing, es hora de crear un marco jurídico mundial para prevenir la violencia contra la mujer y luchar contra ella. Tomen el Convenio de Estambul como ejemplo.

La organización International Network of Liberal Women (INWL) está consternada por el hecho de que la violencia contra la mujer y la violencia doméstica sigan siendo una de las formas más extendidas de violación de los derechos humanos. Cada día, mujeres de todo el mundo se enfrentan no solo a la violencia doméstica, sino también a muchas otras formas de violencia, tales como la mutilación genital femenina, la violencia sexual, tanto en situaciones de paz como en aquellas de guerra y conflicto, el hostigamiento criminal y los asesinatos “por honor”.

Siendo consciente de ello, International Network of Liberal Women acoge con beneplácito el informe de la Relatora Especial sobre la Violencia contra la Mujer, la Excm. Sra. Rashida Manjoo, sobre la responsabilidad del Estado a la hora de acabar con la violencia contra la mujer, presentado en el 23º período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas. International Network of Liberal Women está completamente de acuerdo con las conclusiones del informe, que indican que es imprescindible que los Estados creen un marco doble de evaluación en el que la rendición de cuentas no recaiga únicamente sobre los autores de la violencia, sino también sobre todas las personas que no logren cumplir su función de proteger y prevenir.

International Network of Liberal Women acoge con beneplácito la última declaración que la Relatora Especial realizó en el 58º período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer de las Naciones Unidas, que señala explícitamente las carencias existentes en el actual marco normativo internacional en lo relativo a prevenir, eliminar y sancionar la violencia contra la mujer.

Dicha declaración presta especial atención a esas carencias y a la necesidad urgente de que se resuelvan, sobre todo en vista de la reciente entrada en vigor del Convenio de Estambul para la Prevención y la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres y las Niñas.

Teniendo en cuenta que:

- Una vida sin violencia es el derecho humano más elemental, sin el cual el resto de derechos quedan anulados.
- El Consejo de Europa y sus Estados miembros decidieron revertir las tendencias constantes de la violencia mediante la creación del Convenio de Estambul para la Prevención y la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres y las Niñas, que entró en vigor el 1 de agosto de 2014.

Haciendo hincapié en el hecho de que el Convenio de Estambul:

- Proporciona medidas prácticas para prevenir la violencia, proteger a sus víctimas y enjuiciar a sus autores.

- Puede fomentar la seguridad frente al miedo y la violencia, puesto que ya está dando forma a la legislación, las políticas y las prácticas de los Estados miembros.
- Si se aplica de forma generalizada, influirá en los Estados más allá del Consejo de Europa para que asuman el contenido y las consecuencias de este Convenio.

Elogiando:

- La labor destinada a prevenir y eliminar la violencia doméstica y la violencia contra la mujer llevada a cabo, tanto en el pasado como en la actualidad, por mujeres liberales de todo el mundo, tales como la Sra. Aung San Suu Kyi, galardonada con el Premio Nobel de la Paz en 1991; la Sra. Kaba Fofana Yaya Fanta, ex-Vicepresidenta de African Liberal Network y Directora de Asuntos de la Mujer en Côte d'Ivoire; Elizabeth Sydney (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, fallecida en 2011), primera Presidenta y cofundadora de INWL, así como muchas otras.

Refiriéndose a las declaraciones escritas y orales sobre esta cuestión presentadas por International Network of Liberal Women y la Internacional Liberal en el 27º período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas.

Recordando:

- La resolución sobre la prevención de la violencia contra la mujer y la lucha contra dicha violencia mediante el Convenio de Estambul del Consejo de Europa, resolución presentada por International Network of Liberal Women en el 59º Congreso de la Internacional Liberal celebrado en Rotterdam (abril de 2014) y aprobada por unanimidad en dicho Congreso, en la que se exhortaba a todos los líderes liberales y parlamentarios a que trabajaran para elaborar un convenio mundial que representase un instrumento integral y efectivo de cara a prevenir y combatir todas las formas de violencia contra la mujer.
- La declaración escrita presentada por International Network of Liberal Women ([E/CN.6/2013/NGO/155](#)) con ocasión de la celebración del 57º período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer de las Naciones Unidas sobre la situación de las mujeres en distintas partes del mundo.
- La declaración escrita presentada por International Network of Liberal Women ([E/CN.6/2014/NGO/59](#)) con ocasión de la celebración del 58º período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer de las Naciones Unidas con el título "Los derechos humanos deberían ser parte integrante de la enseñanza primaria universal".
- Y varias declaraciones y resoluciones anteriores presentadas por International Network of Liberal Women en períodos de sesiones tanto del Comité de Organizaciones No Gubernamentales sobre la Condición Jurídica y Social de la Mujer como de la Internacional Liberal.

La organización exige:

- Que todos los Estados miembros del Consejo de Europa firmen, ratifiquen y ejecuten el Convenio de Estambul como primer paso hacia la promoción del marco regional a nivel mundial.
- Que las Naciones Unidas creen un marco jurídico mundial sobre los derechos de la mujer para eliminar y prevenir con eficacia todas las formas de violencia doméstica y de violencia contra las mujeres y las niñas, mediante la incorporación del contenido del Convenio de Estambul en aquellos marcos jurídicos de las Naciones Unidas nuevos o ya existentes relativos a dichos derechos.
- Que todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas adopten medidas legislativas nacionales específicas para combatir la violencia doméstica y la violencia contra las mujeres y las niñas.
- Que la comunidad internacional colabore con la sociedad civil y las internacionales políticas en la organización de campañas educativas y de sensibilización relacionadas con el fin de la violencia contra las mujeres y las niñas y centradas especialmente en medidas preventivas.
- Que todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas incorporen los derechos humanos en los planes de estudios de la enseñanza primaria, de modo que se inculque el respeto por los derechos humanos desde una edad temprana.
- Que los Estados Miembros de las Naciones Unidas participen en un extenso diálogo y apoyen la labor de la Relatora Especial de las Naciones Unidas sobre la Violencia contra la Mujer, ONU-Mujeres, el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer y todos los demás organismos de las Naciones Unidas pertinentes, con el fin de contribuir a la creación de un convenio mundial integral para la eliminación y prevención de la violencia doméstica y de la violencia contra las mujeres y las niñas.
